

FINCA NÚM.	OBSERVACIONES	TITULAR CATASTRAL	REF. CATASTRAL		SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE VUELO (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (m <sup>2</sup> )
			POLIGONO	PARCELA	ALIVIADERO	POZO DE REGISTRO, ARQUETA/ SUP. EDAR	APOYO LÍNEA AÉREA			
207	C. VERTIDOS	CASTILLO VILLEN ANA	21	419				385,21		576,74
208	C. VERTIDOS	EXTREMER PADILLA CUSTODIO	21	420				62,85		228,25
209	C. VERTIDOS	HIDALGO OLMO HILARIO	21	421				0,00		60,40
210	C. VERTIDOS	RUANO LA ROSA JOSE	21	422				1,93		140,71
211	C. VERTIDOS	CASTILLO VILLEN ANA	21	423				292,60		625,06
212	C. VERTIDOS	LOPEZ CANO ANTONIO (HEREDEROS DE)	21	424				124,40		157,68
213	C. VERTIDOS	CASTILLO VILLÉN, ANA	21	428				0,00		8,38
214	C. VERTIDOS	QUESADA CASTILLO, FRANCISCO JOSÉ	21	435				0,00		14,27
215	C. VERTIDOS	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	22	9001				100,06		497,83
216	C. VERTIDOS	DETALLES TOPOGRÁFICOS	21	9006				16,41		37,84
217	C. VERTIDOS	DETALLES TOPOGRÁFICOS	21	9009				0,00		22,73
218	C. VERTIDOS	DETALLES TOPOGRÁFICOS	21	9015				1888,04		4599,66
219	C. VERTIDOS	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	21	9017				25,16		32,61
220	C. VERTIDOS	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	21	9503				0,00		23,36
221	C. VERTIDOS	LOPEZ PEREZ ANTONIO MUÑOZ TORRES MANUELA	27	112				56,21		273,30
222	C. VERTIDOS	DETALLES TOPOGRÁFICOS	27	9003				0,00		24,79
* ( ) NÚMERO DE PARCELA ACTUALIZADA EN CATASTRO										

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en calle Santo Reino, 5-7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 29 de septiembre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Concentración de vertidos en Porcuna (Jaén)», CLAVE: A5.323.936/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Porcuna no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 28 del polígono 54 (del SIG. oleícola).

La parcela de ubicación de la EDAR se encuentra situada junto a la carretera A-306 y linda por su lado Oeste con el arroyo Salado, donde se ubicará el punto de vertido del agua tratada.

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química.

La EDAR está compuesta por:

- Pretratamiento-Desbaste de finos, desarenado-desengrasado.
- Tratamiento Biológico: Reactor biológico, decantación secundaria, recirculación de fangos en exceso, desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.

- Tratamiento de fangos: Espesamiento, deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.
- Obra civil-Edificios.
- Equipamientos y tuberías.
- Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, desodorización.
- Instalación eléctrica.
- Instrumentación y control.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados, los siguientes.

La longitud total es de 9.200 m, incluidos las conexiones desde los puntos de vertido hasta los colectores. Se diferencian dos tramos de colector.

#### Colector Norte.

Discurre por la zona norte del núcleo urbano, de Este a Oeste. La longitud del colector es de 3.070 m de Ø 315 mm PVC.

De la red de saneamiento 2.1 y 2.2 parten ramales de conexión con el colector norte de Ø 315 mm PVC corrugado doble, que antes de incorporarlos al colector, se ejecutan aliviaderos frontales.

De red de saneamiento 1.1, parte un ramal de conexión con el colector Norte de Ø 1500 mm de HA, que antes de incorporarlos al colector, se ejecutan aliviaderos frontales.

#### Colector Sur.

Discurre por la zona sur del núcleo urbano, de Este a Oeste. La longitud del colector es de 5.158 m de Ø 315 mm y 400 mm PVC corrugado de doble pared, a excepción de tres tramos; el tramo S-01 de DN 1.200 mm HA de 285 m de longitud, y dos tramos de transición de 10 m de longitud cada uno de ellos antes de la entrada a los aliviaderos A-1.2 y A-1.2 de 1.200 mm HA.

#### 3. Relación de afectados.

FINCA NUM.	TITULAR CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )							SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )		
				CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS			EDAR				CONC. VERTIDOS	EDAR	CONC. VERTIDOS	EDAR	
				POZOS Y ARQ.	ALIVIADERO	OBRA DE VERTIDO	EDAR	ACCESO	DRENAJE	POSTES DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	
1	CALLADO MILLAN JUAN	27	341		10,49							31,60		108,74	
2	AYTO PORCUNA	27	9010									25,35		27,14	
3	CASADO NAVARRO ANTONIA	27	339	12,00								614,05		636,68	
				8,00								457,81		517,78	
				0,00								58,07		58,89	
												82,46		48,74	
4	BARNEO JIMENEZ CARMEN	27	336	8,00							520,04		645,84		
5	AYTO PORCUNA	27	9007	8,00							147,59		8,67		
6	GONZALEZ DEL PINO LUIS	27	335								18,37				
7	PEREZ MOLINA JOSE	27	333								54,50		6,78		
8	PEREZ MOLINA MANUELA	27	332		11,54						13,27		82,61		
9	ESTADO M FOMENTO	27	9002								40,24		40,24		
10	GUTIERREZ JUAREZ PAULA	28	309	4,00							295,83		258,08		
11	TORRES GONZALEZ GENOVEVA	28	308	8,00							399,26		406,43		
12	RUIZ MORENO LUIS	28	307	4,00							196,99		158,80		
13	CASADO GARRIDO MANUEL	28	306	16,00						72,00	1082,83	1097,18	1153,15	763,96	
14	AYTO PORCUNA	28	9004								24,90	37,72	24,63	27,31	
15	VALVERDE SERRANO FRANCISCA	28	296	8,00							476,20		461,82		
16	AYTO PORCUNA	28	297	4,00							233,14		223,77		
17	MORENTE RUIZ FRANCISCO	28	304	4,00						36,00	105,27	639,58	131,34	469,67	
18	GALLEGO CABEZAS ALBERTO	28	303								115,53	121,35	115,64	83,65	
19	SANTIAGO JIMENEZ ANTONIO	28	300								85,87	295,91	263,21	211,70	
20	VALLEJOS TORRES MANUEL	28	298	4,00							210,88		24,78		
21	BAUDET MILLAN JUAN	28	299	4,00							192,92	127,63	193,77		
22	VILCHEZ FERNANDEZ ELVIRA	28	268	12,00						36,00	271,08	203,18	171,47	102,58	
23	VILCHEZ FERNANDEZ ELVIRA	28	319	2,20							27,14		82,66		
24	PEREZ HERRADOR AURELIO	28	290	5,80							106,77	229,33	72,48	139,01	
25	AYTO PORCUNA	28	9001								141,21	157,16	196,96	119,96	
26	RECUERDA JALON ILDEFONSO	28	269	8,00							391,35		463,33		
27	PRIEGO POYATO FRANCISCO	28	286	4,00							242,23	427,52	187,92	267,49	
28	MORALES SALAS RAFAEL	28	285	4,00							446,19	212,80	457,42	48,82	
29	HERRERA CORPAS ARACELI.	28	284	4,00							211,62		229,71		
30	HUERTAS SALAS MANUEL	28	282	4,00							305,32		349,32		
31	MONTILLA MILLAN RAFAEL	28	283	8,00						36,00	348,21	1141,73	295,15	818,43	
32	MORENO LOPEZ FRANCISCO LUIS	28	276	8,00						36,00	610,19	679,62	625,04	469,39	

FINCA NUM.	TITULAR CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)							SUPERFICIE (m²)		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)		
				CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS			EDAR				CONC. VERTIDOS	EDAR	CONC. VERTIDOS	EDAR	
				POZOS Y ARQ.	ALIVIADERO	OBRA DE VERTIDO	EDAR	ACCESO	DRENAJE	POSTES DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	
33	LOPEZ COVA LOPEZ OBRERO FRANCISCO	28	275	8,00							36,00	394,08	544,42	398,20	394,28
34	LOPEZ COVA LOPEZ COVA ASUNCION	28	274	4,00							36,00	275,74	249,03	282,60	170,02
35	AGUILERA MILLAN ANICETO MILLAN BARRANCO MILAGROS. HEREDEROS DE	28	22	4,00								244,02	97,65	250,59	0,00
36	SILES BARRIONUEVO AMPARO	28	21	2,05								86,38		88,29	
37	AGUILERA MILLAN ANICETO MILLAN BARRANCO MILAGROS. HEREDEROS DE	28	20	5,95								422,90		429,85	
38	SALAS TORRE JUAN MARIA	28	19	8,00								333,91		341,65	
39	SALAS PEREZ CARMEN	28	17								36,00	99,62	156,97	73,92	140,62
40	CESPEDOSA OROZCO JUAN JOSE	28	18	4,00								214,03		206,97	
41	VALLEJO HERRERA EMILIANO	28	26	42,18								1077,54		933,03	
42	RAMIREZ JUAREZ NEMESIO	28	27	23,00								966,94		430,47	
43	RAMIREZ JUAREZ NEMESIO	28	28	18,99	15,85							540,73		402,47	
44	HERRADOR JUAREZ MARIA AUXILIA-DORA	28	25	8,85								318,52		109,07	
45	HERRADOR GARCIA ANTONIO	28	24	13,65								947,77		1349,40	
46	GRANDE MORENO DOLORES	28	29	15,50								475,97		491,24	
47	MONTILLA VALERA CONCEPCION	28	30	11,50								429,16		439,26	
48	GARRIDO JURADO MARIA	28	31	5,52		23,72						217,34		260,09	
49	MORENTE DACOSTA GRACIA	28	63	16,30								735,25		804,86	
50	QUESADA RUIZ ADANA MANUEL ANTONIO	28	62	2,18								243,52		245,44	
51	MILLAN CHIQUERO ENCARNACION	28	60	8,00								306,51		281,03	
52	TORRES GONZALEZ GENOVEVA	28	61	4,00								213,42		250,48	
53	GONZALEZ CASTRO GERMAN	28	59	9,58								512,24		522,59	
54	RUIZ GALLEGU ANTONIO	28	57	22,42								476,23		497,23	
55	GASCON MORENO ANA GONZALEZ GASCON MANUEL JESUS	28	55	8,00								423,48		482,92	
56	AYTO PORCUNA	28	54 EDAR	20,00			9300,48			99,70		679,11		590,13	
57	CASADO SALAS JOSÉ MIGUEL	28	53					1611,28	471,60						
58	MONTILLA RUIZ MANUELA	28	87	8,00								485,25		429,77	
59	MONTILLA GALLEGU FRANCISCO	28	84	12,00								805,04		812,31	
60	MILLAN CHIQUERO ENCARNACION	28	83	8,00								389,92		461,51	
61	HERRERA CASADO EUGENIO VALENTINO	28	130	4,00								276,97		304,34	
62	GALLEGO MORENTE M JOSE	28	127	12,00								824,33		793,21	
63	GARCIA GALLEGU LUIS	28	131	8,00								99,21		123,00	
64	CESPEDOSA SANTIAGO ARJONILLA JUAN	28	126									6,13			
65	BURGOS LOPEZ JUANA	28	151	16,00								748,37		809,21	
66	MONTILLA TORRE CELIA	28	152									161,51		245,94	
67	RAMOS MORENO REMIGIA	28	147	4,00								140,99		92,51	
68	RAMOS MORENO ANA	28	146									118,79		119,21	
69	CABEZA RAMOS MANUEL	28	145	4,00								148,11		154,56	
70	MONTILLA GALLEGU FRANCISCO	28	155	4,00								390,88		395,90	
71	PEREZ GARCIA BENITO PEREZ CASADO JOSE LUIS	28	153									41,17		112,03	
72	GARCIA GALLEGU ANTONIO	28	154	8,00								371,64		400,20	
73	TORRES GRANDE LUIS	28	157									88,21		7,91	
74	SANTIAGO JALON BENITA	28	158	12,00								526,13		509,65	
75	AYTO PORCUNA	28	9003									40,83		40,82	
76	CASADO HUERTAS ANTONIO	29	72	8,00								455,05		481,33	

FINCA NUM.	TITULAR CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )							SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	
				CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS			EDAR				CONC. VERTIDOS	EDAR	CONC. VERTIDOS	EDAR
				POZOS Y ARQ.	ALIVIADERO	OBRA DE VERTIDO	EDAR	ACCESO	DRENAJE	POSTES DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AEREA DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AEREA DE M.T.
77	QUERO TORRES RAMON	29	73								177,10		184,67	
78	ORTEGA POZO BENITO	29	74	4,00							183,95		195,20	
79	ORTEGA POZO BENITO	29	69	4,00		13,56					274,55		363,80	
80	GARRIDO QUERO PABLO	29	68	24,00	12,35						1032,45		958,60	
81	AYTO PORCUNA	29	9008	4,00							23,59		25,79	
82	GARCIA MOLINA FRANCISCO	29	76	8,00		1,57					251,29		244,09	
83	RUANO GARCÍA DOMINGO	29	51	4,00							167,44		192,37	
84	AYTO PORCUNA	29	9001								25,15		25,17	
85	GONZALEZ MORENTE ROGELIO	29	52								26,16			
86	RUANO GARCÍA DOMINGO	29	50	12,00							568,00		602,46	
87	COVA RUANO M. JOSEFA DE LA	29	45	8,00							610,45		634,63	
88	GONZALEZ MORENTE ESPERANZA	29	43	8,00							537,88		490,07	
89	AYTO PORCUNA	29	9006	4,00							33,55		32,73	
90	SERRANO DIAZ JUAN ANTONIO	32	22	4,00							195,48		157,36	
91	SEGURA COLLADO AMPARO	32	21								137,45		136,88	
92	CABEZA RAMOS MANUEL	32	20	12,00	18,65						614,33		552,48	
93	LOPEZ SERRATO MANUEL	32	18	8,00							309,03		322,34	
94	SORIANO DIAZ JUAN	32	17	8,00							397,89		401,76	
95	QUERO TORIBIO MANUEL	32	16	4,00							395,99		401,47	
96	HERRADOR CESPEDOSA ANTONIO	32	13			15,13					154,58		257,75	
97	MONTILLA GALLEGU ENRIQUE VICENTE	32	15	8,00							467,16		473,16	
98	MONTILLA GALLEGU FRANCISCO	32	14	4,00							341,67		344,96	
99	GALLEGO SALAS JOSE	32	12	4,00							300,14		306,16	
100	HERRADOR JUAREZ MANUELA	32	10	12,00							525,79		539,31	
101	QUERO TORRES LUIS	32	8	4,00							340,21		376,42	
102	COBO SALAS MANUEL	32	272	12,00							484,13		479,30	
103	AYTO PORCUNA	32	9001								29,49		29,09	
104	GALLEGO JUAREZ ANA	33	165	4,00							306,95		301,80	
105	AYTO PORCUNA	33	9003								19,16		19,07	
106	CASADO SALAS FRANCISCO	33	194	12,00							525,44		562,28	
107	DIAZ CASTRO ISABEL	33	192	8,00							521,24		782,97	
108	PERALTA BELLIDO DOLORES CARMEN	33	193	4,00							279,07		46,69	
109	VALLEJOS VALLEJOS RAFAEL	33	190								6,94			
110	VALLEJOS NAVAS DOLORES	33	191	6,41							378,39		357,95	
111	GASCON DE QUERO MAXIMO	33	189	1,59							13,70			
112	AYTO PORCUNA	33	9004								29,84		26,78	
113	GRANDE SALAS FRANCISCO ANTONIO	33	195	4,00							78,90		94,01	
114	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	10	9005								80,39		80,57	
115	DETALLE TOPOGRÁFICO	33	9802								64,02		68,91	
116	VALLEJOS NAVAS DOLORES	10	120	12,00							416,28		427,09	
117	MILLAN BARRANCO MILAGROS	10	124	12,00							639,40		600,47	
118	AGUILERA MILLAN MILAGROS	10	117	4,00							405,23		411,17	
119	MILLAN GARCIA DOLORES	10	7	4,00							251,70		303,09	
120	GALLEGO SALAS ANTONIO	10	8	4,00							203,64		359,45	
121	MILLAN CHIQUERO ENCARNACION	10	9	4,00							342,33		426,91	
122	MORENTE TORRES JOSE	10	115	8,00							322,27		28,03	
123	MORENO RAMOS MISERICORDIA	10	10	4,00							107,83		180,86	
124	BELLIDO DEL PINO MARIA	10	18	8,00							439,54		446,86	
125	BUENO JALON ANTONIO	10	19	8,00							597,39		604,13	
126	HUERTAS SALAS MANUEL	10	25	8,00							591,76		593,21	

FINCA NUM.	TITULAR CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )							SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )		
				CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS			EDAR				CONC. VERTIDOS	EDAR	CONC. VERTIDOS	EDAR	
				POZOS Y ARQ.	ALIVIADERO	OBRA DE VERTIDO	EDAR	ACCESO	DRENAJE	POSTES DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	COLECTORES	LÍNEA AÉREA DE M.T.	
127	CASADO QUERO ANTONIO	10	27	20,00								911,02		919,88	
128	AYTO PORCUNA	9	9001									68,20		46,47	
129	SALAS TORRE JUAN MARIA	9	27	12,00								749,10		763,83	
130	MONTILLA QUERO ANTONIO	9	26	16,00								953,39		1015,30	
131	PINO GALLEGO JOSEFA DEL	9	30									21,98			
132	QUERO GASCON MANUEL ANTONIO	9	31	12,00								656,37		688,59	
133	ARMENTEROS ARMENTEROS ANTONIO ANGEL	9	32	4,00								411,28		403,26	
134	CHIACHIO GALLEGO ANTONIO	9	662	4,00		23,72						506,74		564,36	
135	CESPEDOSA MONTILLA CELIA	9	19	8,00	14,09							241,11		265,83	
136	CESPEDOSA SANTIAGO ARJONILLA JUAN	9	40	12,00								624,43		607,62	
137	CESPEDOSA GARRIDO JUANA	9	41	12,00								577,58		593,41	
138	PEREZ CASADO JOSE LUIS	28	52				658,47	163,44	196,31	36,00		624,34		436,49	
139	MORENTE TORIBIO JOSE MANUEL	28	51									263,14		177,63	
140	MORENO QUERO AURELIA	28	50									266,52		177,99	
141	TORIBIO DEL PINO TOMAS	28	48							36,00		224,56		186,20	
142	MILLAN BARRANCO ISIDRO	28	47									240,49		179,44	
143	CHIACHIO PINO LUIS	28	46							36,00		761,53		529,40	
144	MILLAN BALLESTEROS PABLO	28	45									84,86		21,25	
145	NAVAS DE LA COVA MIGUEL	28	1									234,38		150,96	
146	QUERO DELGADO FRANCISCO JOSE	28	2							36,00		840,41		606,65	
147	HERRERA MARTOS M CONCEPCION	28	3							36,00		339,69		323,22	
148	SALAS RAMOS HILARIO	28	5									669,59		380,32	
149	MORENTE DACOSTA GRACIA	28	8							36,00		352,55		256,51	
150	GARRIDO MORENO ONESIMO	28	10									346,73		241,40	
151	LOPEZ COVA LOPEZ OBRERO FRANCISCO	28	11									422,61		280,05	
152	RUIZ PEREZ ANTONIO	28	13							36,00		237,88		212,85	
153	MONTILLA QUERO ANTONIO Y HUESO MORNTE ANA	28	16									560,03		373,56	
154	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	21	9018									173,02		112,11	
155	LOPEZ DE LA COBA LOPEZ DE LA COBA TRANSITO	21	701									304,05		214,23	
156	LOPEZ COVA LOPEZ OBRERO FRANCISCO	21	700							36,00		1048,29		759,57	
157	RUIZ BARRANCO MARIA ANGIUSTIAS	28	288							36,00		311,35		227,79	
158	MORENTE DACOSTA GRACIA	28	289									120,60		114,18	
159	GONZALEZ AGUILA FRANCISCO	28	267									126,15		39,42	
160	FUNES GARRIDO MARIA DOLORES	28	23									236,87		368,98	
												546,73		674,19	
161	SALAS RAMIREZ JUSTO	28	242									304,14		374,29	
162	SALAS RAMIREZ JUSTO	28	243	4,00								548,98		805,21	
163	SALAS RAMIREZ JUSTO	28	251									849,92		986,61	
164	BAUDET HERRADOR MIGUEL	28	252									590,51		863,22	
165	HERRERA MARTOS MARIA JOSEFA	28	256									947,79		1171,85	
166	DOLORES HUERTAS OROZCO TORIBIO HUERTAS MANUEL FRANCISCO	28	257									215,16		310,69	
167	SALAS TORIBIO AURORA	28	258									148,88		157,14	
168	PEREZ HERRADOR ANTONIO	28	259									558,46		570,18	
169	DETALLE TOPOGRÁFICO	28	9005							191,78					
170	GARCIA JUAREZ M CRUZ	28	88				101,11	154,55	200,06						
171	DELGADO GARCIA FLORENCIO	28	93					715,63	61,50						
172	ESTADO M FOMENTO	21	9008					92,19							

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Porcuna, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en calle Santo Reino, 5-7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 6 de octubre de 2009.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Libar».*

Acuerdo del 10 de junio de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA.

«Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/00032/2007 de deslinde parcial del monte público “Grupo de Libar”, código de Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes,

**H E C H O S**

1.º En esta Unidad Administrativa se encuentran, actualmente, en tramitación un gran número de expedientes de deslindes de montes públicos. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que viene motivado, principalmente, por el elevado número de interesados, las dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos, al acopio de la ingente documentación presentada por los mismos para su estudio, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

2.º El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Consejera de Medio Ambiente, y que el plazo de duración de expediente finaliza el 23 de julio de 2009.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

**A C U E R D O**

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público “Grupo de Libar”, código de Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz por un periodo de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Firmado: Doña María Cinta Castillo Jiménez. Firma ilegible. Consta el sello de la Secretaria General Técnica.»

Y así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA
HRDROS. ANA M.ª POMAR GARCÍA	6	26
HRDROS. FRANCISCO RUIZ BAREA	20	7 y 8
HRDROS. GLORIA GIL TRUJILLO	6	25
HRDROS. ALFONSO MOSCOSO ORELLANA	14/18	35,36/2
HRDROS. FRANCISCO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	4	1
ROSARIO MOSCOSO PÉREZ	8	10
HRDROS. FRANCISCO GUTIÉRREZ PÉREZ	8/9	11/28
JOSE ROMERO CARRASCO	5	43

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006 ó 956 027 000.

Cádiz, 27 de octubre de 2009.- La Delegada, (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio de deslinde del monte «Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Término municipal parcela
Herederos de Narciso Alijo Palma	Santaella
Antonia Arroyo del Moral	Santaella
María Valle del Moral Arroyo	Santaella